

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2023

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Decreto Alcaldicio N° 3.440 de fecha 01 de diciembre del año 2022, que aprueba el reglamento municipal para tramitación de licencias médicas y recuperación de subsidios.
- l. Decreto alcaldicio 1.918, de fecha 05 de junio del año 2024
- m. Decreto alcaldicio 2.262, de fecha 05 de julio del año 2024
- n. Decreto alcaldicio 2.635, de fecha 06 de agosto del año 2024
- o. Decreto alcaldicio 2.941, de fecha 30 de agosto del año 2024
- p. Decreto alcaldicio 3.138, de fecha 16 de septiembre del año 2024
- q. Decreto alcaldicio 3.349, de fecha 02 de octubre del año 2024
- r. Decreto alcaldicio 3.693, de fecha 23 de octubre del año 2024
- s. Decreto alcaldicio 4.078, de fecha 27 de noviembre del año 2024
- t. Decreto alcaldicio 4.293, de fecha 17 de diciembre del año 2024
- u. Decreto alcaldicio 4.406, de fecha 26 de diciembre del año 2024
- v. Resoluciones de Isapre de la funcionaria del CESFAM – SAR de Concón
- w. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- x. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario municipal de Salud.
- b. Qué el Departamento de Salud Concón se encuentra facultado para iniciar el proceso de descuento con un tope del 50% de sus remuneraciones mensuales, aplicando Reglamento Municipal Licencias Médicas Artículo 19.
- c. Que, el organismo contralor (COMPIN o ISAPRE) rechazó las licencias médicas presentada por la funcionaria, no procediendo el pago del subsidio por incapacidad laboral, quedando sin respaldo legal para el pago de las remuneraciones correspondientes a dichos períodos.



- d. Que, en virtud del rechazo mencionado, se genera la obligación de practicar los descuentos pertinentes sobre las remuneraciones de la funcionaria, por el tiempo que abarca la licencia rechazada, en atención a que no existe justificación legal para el pago de dicho período.
- e. Que, corresponde a esta autoridad dictar el presente acto administrativo para dar cumplimiento a la normativa vigente y salvaguardar los recursos municipales.

DECRETO

- 1. REGISTRESE en el sistema SIAPER las Licencia Médica RECHAZADAS la funcionaria que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE EMISION	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO DE LICENCIA	REPOSO / JORNADA	ESTADO	ENTIDAD DE SALUD
	IVONNE GARAI COA LAYANA		21,05,2024	30	24,05,2024	22,06,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		24,06,2024	30	23,06,2024	22,07,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		19,07,2024	21	23,07,2024	12,08,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		12,08,2024	21	13,08,2024	02,09,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		03,09,2024	21	03,09,2024	23,09,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		24,09,2024	21	24,09,2024	14,10,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		16,10,2024	30	15,10,2024	13,11,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		14,11,2024	15	14,11,2024	28,11,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		27,11,2024	15	29,11,2024	13,12,2024	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena
	IVONNE GARAI COA LAYANA		13,12,2024	21	14,12,2024	03,01,2025	E.COMUN	Total	Rechazada	Colmena

- 2. PROCEDASE, a realizar el descuento de los días que detallo a continuación por licencias médicas rechazadas, de la siguiente funcionaria, correspondiente al año 2024.-

N° LICENCIA	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
	IVONNE GARAI COA LAYANA	30	24,05,2024	22,06,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	30	23,06,2024	22,07,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	21	23,07,2024	12,08,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	21	13,08,2024	02,09,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	21	03,09,2024	23,09,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	21	24,09,2024	14,10,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	30	15,10,2024	13,11,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	15	14,11,2024	28,11,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	15	29,11,2024	13,12,2024
	IVONNE GARAI COA LAYANA	21	14,12,2024	03,01,2025

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Interesado [redacted]
- 3. RRHH Desam

